REGLAMENTO OFICIAL

TICO PREMIOS.COM

1. ORGANIZADOR

La presente promoción denominada “Llévate una HONDA y MEDIO MILLON en Efectivo” es organizada por **TICO PREMIOS.COM**, en adelante denominado **EL ORGANIZADOR**.

La participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como finalidad adjudicar el premio establecido en este Reglamento mediante la adquisición de paquetes de combinaciones numéricas y utilizando como referencia los resultados oficiales de la **Lotería Nacional de Costa Rica** correspondientes a los sorteos expresamente establecidos.

La determinación del ganador se realizará exclusivamente mediante los procedimientos previamente establecidos en este Reglamento.

3. PREMIO

El premio correspondiente a la presente promoción será:

[DESCRIPCIÓN EXACTA DEL PREMIO]

Cuando corresponda:

Motocicleta

- Marca: Honda
- Modelo: NAVI
- Año: 2026
- Condición: Nueva / cero kilómetros.

Premio en efectivo

- Monto: ₡500,000

Las fotografías utilizadas en los materiales publicitarios podrán tener carácter ilustrativo.

Cuando comercialmente se indique que una motocicleta será entregada **“a nombre del ganador”**, EL ORGANIZADOR realizará los trámites expresamente ofrecidos para que el premio sea entregado bajo dicha condición.

ESTRUCTURA DE LA PROMOCIÓN

4. CANTIDAD DE PAQUETES

Para la promoción se habilitarán:

1.000 (mil) paquetes.

Los paquetes estarán identificados mediante códigos únicos comprendidos entre:

0001 y 1000.

Cada paquete contendrá exactamente:

10 (diez) combinaciones.

Por lo tanto:

1.000 paquetes × 10 combinaciones = 10.000 combinaciones.

5. ESTRUCTURA DE LAS COMBINACIONES

Cada combinación estará formada por dos números independientes comprendidos entre **00 y 99**.

Ejemplos:

05-37
27-84
00-99
73-25

El orden de los números será relevante.

Por lo tanto:

25-73

es una combinación diferente de:

73-25.

Las 10.000 posibilidades comprendidas entre **00-00 y 99-99** estarán incluidas exactamente una vez dentro de la base maestra de la promoción.

6. UNICIDAD DE LAS COMBINACIONES

Cada una de las 10.000 combinaciones será **única e irrepetible**.

Ninguna combinación podrá encontrarse simultáneamente en dos o más paquetes.

Cada combinación estará asociada exclusivamente a un paquete.

La estructura será:

10.000 combinaciones únicas → 1.000 paquetes → 10 combinaciones por paquete.

Una vez iniciada la comercialización, las combinaciones asignadas a cada paquete no podrán ser modificadas, intercambiadas o trasladadas a otro paquete.

7. BASE MAESTRA

EL ORGANIZADOR mantendrá una base maestra oficial que permita identificar:

- Los 1.000 paquetes.
- Las 10 combinaciones correspondientes a cada paquete.
- El estado de cada paquete.
- El titular de cada paquete vendido.
- La fecha de adquisición.
- La confirmación del pago.

Antes del inicio de la promoción, la base deberá cumplir con los siguientes controles:

Paquetes: 1.000
Combinaciones por paquete: 10
Combinaciones totales: 10.000
Combinaciones únicas: 10.000
Combinaciones duplicadas: 0
Combinaciones faltantes: 0

COMPRA Y PARTICIPACIÓN

8. TITULARIDAD DEL PAQUETE

Cada paquete vendido quedará asociado a **un único titular registrado**.

Para efectos de la promoción, se considerará titular a la persona que aparezca registrada oficialmente como propietaria del paquete en la base de EL ORGANIZADOR al momento del cierre correspondiente.

Un participante podrá adquirir más de un paquete, sujeto a disponibilidad.

Cada paquete adquirido mantendrá individualmente sus 10 combinaciones.

9. PRECIO DE LA PRIMERA ETAPA

Durante la etapa inicial, cada paquete tendrá un precio de:

₡5.000

Cada paquete incluye **10 combinaciones**.

10. CONFIRMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Un paquete será considerado oficialmente participante cuando:

1. Haya sido seleccionado o asignado al comprador.

2. EL ORGANIZADOR haya recibido y validado el pago.
3. El paquete haya quedado registrado oficialmente a nombre de su titular.

Los paquetes reservados, pero no pagados al momento del cierre **no participarán**.

11. VIGENCIA DE LA PRIMERA ETAPA

La venta inicial de paquetes se realizará desde:

Miércoles 9 de septiembre 2026

hasta:

Domingo 25 de Octubre 2026

El primer sorteo utilizado como referencia será el correspondiente a la:

Lotería Nacional del Domingo 25 de Octubre 2026

PRIMER SORTEO

12. NÚMEROS DE LA LOTERÍA UTILIZADOS

Para determinar al ganador se utilizarán los números correspondientes a:

Primer premio
Segundo premio
Tercer premio

del sorteo oficial de la Lotería Nacional correspondiente al domingo establecido.

13. ORDEN OBLIGATORIO

Las siguientes opciones se aplicarán **obligatoriamente en el orden establecido**.

Solamente se procederá a la siguiente opción cuando la opción anterior no produzca un ganador.

En el momento en que una opción produzca un ganador:

EL PROCEDIMIENTO FINALIZA.

Las opciones posteriores no serán evaluadas.

14. OPCIÓN 1 – PRIMER PREMIO + SEGUNDO PREMIO

La primera combinación buscada será:

Primer premio – Segundo premio

Ejemplo:

Primer premio: **25**
Segundo premio: **73**

Combinación buscada:

25-73

Si esta combinación pertenece a un paquete válidamente vendido, pagado y registrado, el titular de dicho paquete será declarado ganador.

15. OPCIÓN 2 – SEGUNDO PREMIO + TERCER PREMIO

Únicamente si no existe ganador mediante la Opción 1, se buscará:

Segundo premio – Tercer premio

Ejemplo:

Segundo premio: **73**
Tercer premio: **41**

Combinación:

73-41

Si esta combinación pertenece a un paquete participante, su titular será declarado ganador.

16. OPCIÓN 3 – INVERSO DE LA OPCIÓN 1

Únicamente si no existe ganador mediante las Opciones 1 y 2, se utilizará:

Segundo premio – Primer premio

Siguiendo el ejemplo anterior:

73-25

Para efectos de este Reglamento, la palabra **"inverso" significa exclusivamente invertir el orden de los dos números que forman la combinación**.

No significa invertir los dígitos internos de cada número.

Por ejemplo:

El inverso de **25-73** será **73-25**.

No será **52-37**.

17. OPCIÓN 4 – INVERSO DE LA OPCIÓN 2

Únicamente si no existe ganador mediante las Opciones 1, 2 y 3, se utilizará:

Tercer premio – Segundo premio

Siguiendo el ejemplo anterior:

41-73

Si esta combinación pertenece a un paquete participante, su titular será declarado ganador.

18. EJEMPLO COMPLETO

Supóngase que los resultados oficiales de la Lotería Nacional son:

Primer premio: 25
Segundo premio: 73
Tercer premio: 41

Las combinaciones se buscarán en este orden:

Opción 1: 25-73
Opción 2: 73-41
Opción 3: 73-25
Opción 4: 41-73

Si **25-73** pertenece a un paquete participante, ese paquete será el ganador y el procedimiento finalizará.

Aunque alguna de las combinaciones correspondientes a las Opciones 2, 3 o 4 también haya sido vendida, **no será ganadora**, porque la Opción 1 tuvo resultado.

Solamente cuando una opción no produzca ganador se procederá a evaluar la siguiente.

SEMANA ADICIONAL

19. OPCIÓN 5 – EXTENSIÓN POR UNA SEMANA

Si después de aplicar consecutivamente las Opciones 1, 2, 3 y 4 no existe ganador, la promoción se extenderá automáticamente durante:

UNA SEMANA ADICIONAL.

El premio permanecerá vigente.

20. PARTICIPACIÓN DE LOS COMPRADORES ORIGINALES

Todos los paquetes adquiridos y debidamente pagados durante la etapa inicial por **₡5.000** continuarán participando automáticamente durante la semana adicional:

SIN COSTO ADICIONAL.

Los participantes conservarán:

- El mismo número de paquete.
- Las mismas 10 combinaciones.
- Los mismos derechos de participación.

No será necesario realizar un nuevo pago ni volver a registrarse.

21. VENTA DE LOS PAQUETES RESTANTES

Durante la semana adicional, únicamente podrán ponerse a la venta los paquetes que **no hayan sido vendidos durante la primera etapa**.

Estos paquetes restantes tendrán un precio promocional de:

₡2.500 POR PAQUETE.

Cada paquete continuará incluyendo exactamente sus mismas **10 combinaciones originales**.

Los paquetes vendidos durante la primera etapa no podrán ser revendidos ni reasignados.

No se crearán nuevos paquetes ni nuevas combinaciones.

SEGUNDO SORTEO

22. LOTERÍA NACIONAL DEL DOMINGO SIGUIENTE,

La segunda oportunidad para determinar al ganador utilizará los resultados oficiales de la:

LOTERÍA NACIONAL DEL DOMINGO INMEDIATAMENTE SIGUIENTE al domingo utilizado para el primer sorteo de la promoción.

Fecha: Domingo 1 de Noviembre, 2026

No se utilizará ningún sorteo de Chances para esta mecánica.

23. PARTICIPANTES DEL SEGUNDO DOMINGO

Participarán:

A) Todos los paquetes adquiridos y pagados originalmente por ₡5.000, sin ningún costo adicional.

B) Todos los paquetes restantes que hayan sido adquiridos y pagados durante la semana adicional por ₡2.500.

Los paquetes que permanezcan sin vender no participarán.

24. DETERMINACIÓN DEL GANADOR DEL SEGUNDO DOMINGO

Con los resultados oficiales de la Lotería Nacional del segundo domingo se utilizarán nuevamente:

Primer premio
Segundo premio
Tercer premio

y se aplicarán desde el inicio las mismas cuatro opciones:

OPCIÓN 1

Primer premio + Segundo premio

OPCIÓN 2

Si no hay ganador:

Segundo premio + Tercer premio

OPCIÓN 3

Si no hay ganador:

Segundo premio + Primer premio

OPCIÓN 4

Si no hay ganador:

Tercer premio + Segundo premio

Las opciones serán aplicadas obligatoriamente en ese orden.

En el momento en que una opción corresponda a una combinación perteneciente a un paquete participante, el titular registrado de dicho paquete será declarado ganador.

El procedimiento finalizará inmediatamente.

SORTEO FINAL

25. AUSENCIA DE GANADOR DESPUÉS DEL SEGUNDO DOMINGO

Si después de aplicar las cuatro opciones utilizando los resultados oficiales de la Lotería Nacional del segundo domingo todavía no existe ganador, **no se realizarán nuevas búsquedas mediante las combinaciones numéricas y no se extenderá nuevamente la promoción**.

Se procederá directamente al:

SORTEO FINAL ENTRE LOS NÚMEROS DE PAQUETES PARTICIPANTES.

26. PAQUETES QUE PARTICIPAN EN EL SORTEO FINAL

Participarán exclusivamente todos los paquetes que se encuentren:

VENDIDOS + PAGADOS + REGISTRADOS

al cierre de la semana adicional.

Esto incluye:

A) Los paquetes adquiridos originalmente por ₡5.000.

B) Los paquetes adquiridos durante la semana adicional por ₡2.500.

Los paquetes que permanezcan sin vender **no participarán**.

27. NÚMERO DE PAQUETE COMO PARTICIPACIÓN

Para el Sorteo Final se utilizará exclusivamente el **número identificador del paquete**.

Por ejemplo:

a. 0001
b. 0002
c. 0005
d. 0010
e. 0027
f. 0105
g. etc.

Cada paquete participante será incorporado **una única vez** al Sorteo Final.

Las 10 combinaciones contenidas dentro del paquete **no serán utilizadas individualmente** para este sorteo.

La unidad de participación será exclusivamente:

EL NÚMERO DE PAQUETE.

Una persona que haya adquirido varios paquetes participará una vez por cada paquete adquirido.

28. MECÁNICA DEL SORTEO FINAL

Antes del Sorteo Final, EL ORGANIZADOR elaborará el listado definitivo de todos los números de paquetes participantes.

Cada número de paquete será incorporado **una sola vez** al mecanismo de selección.

De entre todos los números de paquetes participantes se seleccionará aleatoriamente:

UN ÚNICO NÚMERO DE PAQUETE.

El titular oficialmente registrado del paquete seleccionado será declarado:

GANADOR DEFINITIVO DEL PREMIO.

Todos los paquetes participantes tendrán igualdad de condiciones dentro del mecanismo de selección.

Una vez seleccionado el paquete ganador, la promoción finalizará.

29. TRANSPARENCIA DEL SORTEO FINAL

El Sorteo Final deberá realizarse mediante un procedimiento aleatorio, verificable y documentado.

Antes de realizarlo, EL ORGANIZADOR podrá comunicar públicamente:

- Cantidad total de paquetes participantes.
- Números de los paquetes participantes.
- Fecha y hora del Sorteo Final.
- Mecanismo utilizado para seleccionar al ganador.

El Sorteo Final podrá ser transmitido en vivo mediante los canales oficiales de TICO PREMIOS.COM.

GARANTÍA DE UN ÚNICO GANADOR

30. UN ÚNICO GANADOR

La promoción tendrá:

UN ÚNICO GANADOR DEL PREMIO.

Durante el primer y segundo domingo, las opciones serán evaluadas estrictamente en orden.

Cuando una opción produzca ganador, el procedimiento finalizará inmediatamente.

Si después del segundo domingo ninguna de las cuatro opciones produce ganador, se realizará el Sorteo Final.

En dicho Sorteo Final se seleccionará **un único número de paquete**.

VALIDACIÓN Y ENTREGA

31. IDENTIFICACIÓN DEL GANADOR

El ganador deberá presentar documento de identificación vigente y legible.

La información deberá coincidir con el titular oficialmente registrado del paquete ganador.

EL ORGANIZADOR podrá solicitar los documentos razonablemente necesarios para verificar:

- Identidad.
- Titularidad del paquete.
- Pago.
- Cumplimiento de las condiciones de participación.

32. CONTACTO CON EL GANADOR

EL ORGANIZADOR contactará al ganador mediante los datos proporcionados al momento de adquirir el paquete.

Se realizarán hasta **35 intentos de contacto** durante un período máximo de **7 dias días hábiles**.

La consecuencia aplicable en caso de imposibilidad de localizar al ganador deberá establecerse previamente conforme a la legislación aplicable.

33. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez validada la identidad y participación del ganador, EL ORGANIZADOR coordinará la entrega del premio.

El plazo máximo será de:

30 días hábiles

posteriores a la validación definitiva.

El ganador deberá firmar el correspondiente documento de recibido conforme.

CONDICIONES GENERALES

34. PAGOS

Solamente participarán paquetes cuyo pago haya sido efectivamente recibido y validado antes del cierre correspondiente.

Un comprobante de transferencia no sustituirá la recepción efectiva del dinero cuando la operación sea rechazada, anulada, reversada o no recibida.

35. RESULTADOS OFICIALES

Para determinar los números correspondientes al primer, segundo y tercer premio se utilizarán exclusivamente los resultados oficiales de la **Lotería Nacional de Costa Rica** correspondientes a las fechas establecidas.

En caso de discrepancia con publicaciones informales, prevalecerá el resultado oficial.

36. REPROGRAMACIÓN DEL SORTEO DE LOTERÍA

Si alguno de los sorteos de la Lotería Nacional utilizados como referencia fuera suspendido, pospuesto o reprogramado, se utilizarán los resultados correspondientes a la nueva fecha oficial de dicho sorteo.

EL ORGANIZADOR comunicará oportunamente cualquier modificación.

37. PROHIBICIÓN DE MODIFICAR LA MECÁNICA

Una vez iniciada la promoción, no podrán modificarse discrecionalmente:

- Las combinaciones asignadas a los paquetes.
- El orden de las opciones.
- La titularidad de paquetes válidamente vendidos.
- Los sorteos oficiales utilizados como referencia.
- La mecánica establecida para determinar al ganador.

38. DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los participantes serán utilizados para administrar la promoción, registrar los paquetes, verificar pagos, contactar al ganador y realizar la entrega del premio.

El tratamiento de la información deberá realizarse conforme a la legislación costarricense aplicable.

39. FRAUDE O INFORMACIÓN FALSA

EL ORGANIZADOR podrá someter a revisión una participación cuando existan indicios razonables de:

- Comprobantes alterados.
- Pagos fraudulentos.
- Suplantación de identidad.

- Manipulación de información.
- Información falsa relevante.

40. PUBLICIDAD

Los materiales publicitarios podrán presentar una versión resumida de la promoción.

El presente Reglamento contendrá las condiciones completas aplicables.

Ningún material publicitario podrá modificar el mecanismo establecido en este Reglamento.

41. CANALES OFICIALES

Los canales oficiales de TICO PREMIOS.COM serán:

Sitio web: ticopremios.com

Facebook: Ticopremios.com

Instagram: ticopremios.cr

WhatsApp: +506 8832 4997

Correo electrónico: info@ticopremios.com

RESUMEN OFICIAL DE LA MECÁNICA

42. PRIMER DOMINGO

Con los resultados oficiales de la **Lotería Nacional** se aplicarán:

OPCIÓN 1
Primer premio + Segundo premio.

OPCIÓN 2
Segundo premio + Tercer premio.

OPCIÓN 3
Segundo premio + Primer premio.

OPCIÓN 4
Tercer premio + Segundo premio.

Si alguna produce ganador:

FINALIZA LA PROMOCIÓN.

Si ninguna produce ganador:

SE ACTIVA UNA SEMANA ADICIONAL.

43. SEMANA ADICIONAL

Los paquetes originalmente adquiridos por **₡5.000 continúan participando SIN COSTO ADICIONAL**.

Los paquetes que quedaron sin vender podrán ser adquiridos por:

₡2.500.

Todos mantienen sus combinaciones originales.

44. SEGUNDO DOMINGO

Se utilizan nuevamente los resultados oficiales de la:

LOTERÍA NACIONAL DEL DOMINGO.

Se aplican nuevamente:

Opción 1 → Opción 2 → Opción 3 → Opción 4.

Si existe ganador:

FINALIZA LA PROMOCIÓN.

Si no existe ganador:

SE ACTIVA EL SORTEO FINAL.

45. SORTEO FINAL

Se toman todos los **números de paquetes válidamente vendidos, pagados y registrados**.

Cada paquete participa una única vez.

De todos los números de paquetes participantes se selecciona aleatoriamente:

UN NÚMERO DE PAQUETE.

El titular registrado de ese paquete será:

EL GANADOR DEFINITIVO.

46. ACEPTACIÓN

La adquisición y pago de un paquete implica el conocimiento y aceptación de las condiciones válidamente establecidas en este Reglamento, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la legislación costarricense aplicable.

47. VIGENCIA

La promoción tendrá vigencia desde:

Miércoles 9 de Septiembre

TICO PREMIOS.COM establece

48. DISPOSICIÓN FINAL

La mecánica de TICO PREMIOS.COM establece un procedimiento consecutivo para determinar un único ganador.

Primero se utilizarán los resultados de la Lotería Nacional del domingo y se aplicarán las cuatro opciones establecidas.

Si no existe ganador, se habilitará una semana adicional. Los participantes originales continuarán sin costo adicional y los paquetes restantes podrán ser adquiridos por ₡2.500.

El domingo inmediatamente siguiente se utilizarán nuevamente los resultados de la Lotería Nacional y se repetirán las cuatro opciones.

Si tampoco existe ganador, se realizará un Sorteo Final exclusivamente entre los números de paquetes válidamente vendidos, pagados y registrados.

Se seleccionará un único número de paquete y su titular será declarado ganador definitivo.

TICO PREMIOS.COM

Versión del Reglamento: 2.0

Fecha de publicación: 04 / 09 / 2026